

Políticas para interculturalizar la Educación Superior en Ecuador

Freddy Enrique Simbaña Pillajo29

<https://doi.org/10.56643/Editorial.LasalleOaxaca.26.c144>

Introducción

El presente estudio etnográfico, realizado entre 2020 y 2022, profundiza en la implementación y los efectos de la Ley Orgánica de Educación Superior (loes) en el contexto ecuatoriano. A partir de la participación en conversatorios, encuentros y reuniones con actores clave, como académicos indígenas y autoridades universitarias, se busca comprender cómo se han transformado los niveles de organización, identidad colectiva y tejido social dentro de las instituciones de educación superior (IES).

Nuestro objetivo central es analizar los procesos de interculturalización en la educación superior ecuatoriana, indagando la forma en que se han abordado los desafíos y oportunidades planteados por la LOES en términos de prácticas pedagógicas, gestión institucional y construcción de conocimiento. Al explorar las características, potencialidades, contradicciones y subjetividades presentes en este proceso, buscamos contribuir a un debate más profundo sobre las formas de construir una educación superior más inclusiva y equitativa en el Ecuador.

Problemática, contexto y antecedentes

El encuentro entre Europa y América, lejos de ser un simple intercambio cultural, desencadenó un proceso de dominación y subordinación que se sustentó en la construcción de una jerarquía racial y cultural (Dussel, 2000; Hall, 2013). La imposición de una visión eurocéntrica, caracterizada por la lógica binaria y la diferencia colonial, permitió justificar la explotación de los recursos naturales y la imposición de un modelo de desarrollo incompatible con las cosmovisiones indígenas. A lo largo de la historia, esta lógica binaria se ha reproducido y transformado, adaptándose a contextos sociales y políticos cambiantes (Segato, 2011). Sin embargo, sus efectos persisten en la actualidad,

29 Doctor en antropología social y cultural. Docente e investigador. Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi. Quito, Ecuador. freddy.simbaña@uaw.edu.ec <https://orcid.org/0000-0002-3682-2271>

manifestándose en el sistema de educación superior de Ecuador. Este trabajo se propone analizar cómo esta herencia colonial ha moldeado las relaciones interculturales en el contexto educativo y el modo en que se pueden construir alternativas decoloniales que permitan superar las desigualdades y promover la justicia social.

Metodología

La presente investigación, de carácter etnográfico, se desarrolló entre 2020 y 2022, con el objetivo de analizar la situación de la interculturalidad en las instituciones de educación superior ecuatorianas. Para ello, se realizaron diversas actividades de campo, como reuniones, conversatorios, entrevistas y grupos focales, con la participación de académicos y representantes indígenas. Además, se consideraron las demandas planteadas durante el diálogo entre el gobierno, el movimiento indígena y las organizaciones sociales en 2022.

La recopilación de datos se complementó con una exhaustiva revisión bibliográfica sobre la interculturalidad en la educación superior y con el análisis de datos estadísticos sobre los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios del país provenientes del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (inec, 2024).

Demografía y cobertura de la educación pública

La diversidad cultural del Ecuador, marcada por la presencia de 14 naciones y 18 pueblos indígenas, es una de sus mayores riquezas. Sin embargo, esta diversidad convive con desafíos persistentes, como la desigualdad educativa que afecta de manera desproporcionada a las comunidades indígenas.

Ecuador, un país reconocido por su rica diversidad cultural, enfrenta un desafío que perdura: la desigualdad educativa que afecta de manera desproporcionada a sus pueblos indígenas. A pesar de ser descendientes de los primeros pobladores del territorio, los indígenas ecuatorianos tienen un acceso limitado a la educación superior, lo que limita sus oportunidades de desarrollo y perpetúa las brechas sociales.



Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el Ecuador cuenta con una población de 16 938 86 habitantes, donde las mujeres representan 51.3% y los hombres 48.7%. Esta ligera mayoría femenina revela una interesante dinámica demográfica en el país.

Según datos del INEC (2024), sólo 3% de los indígenas mayores de 24 años ha obtenido un título universitario, en comparación con el resto de la población. Esta disparidad, arraigada en factores históricos, sociales y económicos, tiene profundas implicaciones para la equidad y el desarrollo del país.

La cuestión intercultural

Hablar de interculturalidad, es hablar de un proceso que reconoce la diversidad y las diferencias entre seres humanos. Cada persona se comporta según la cultura a la que pertenece y depende de los valores de la sociedad en la que se relaciona. La interculturalidad abarca aceptación, reconocimiento, valoración, aprendizaje, respeto, interacciones, interrelaciones, interactuaciones, interdecisiones y diálogos permanentes e inmanentes entre culturas diferentes “[...] la interculturalidad sólo es real cuando la utopía de una sociedad libre, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia, se empieza a construir [...], pues en un mismo territorio conviven culturas múltiples, con identidades propias y diferenciadas, las mismas que constituyen su riqueza” (Saltos, 2019, págs. 65-66).

La diversidad de cosmovisiones, opciones, concepciones y prácticas de vida, permite ampliar la visión con base en diferentes formas de vivir según la edad, la etnia, el género, la religión, la opción sexual, la ideología o la posición política. La interculturalidad comprende el desarrollo de procesos de toma de decisiones conjuntas en igualdad de condiciones. Su finalidad es la promoción y la práctica de la equidad, el respeto, la comprensión, la aceptación mutua y la creación de sinergias para el establecimiento de sociedades inclusivas, no discriminatorias y libres de racismo. Estos principios inciden en el diálogo de saberes y hacedores entre pueblos con identidad cultural, propiciando el proceso, el uso y el análisis desde lenguas y lenguajes propios. Su aplicación redonda en el fortalecimiento y la revitalización de sabidurías, saberes, conocimientos y prácticas inherentes a la visión integral de cada pueblo. La interculturalidad es concebida como un proceso permanente de construcción, establecimiento y

fortalecimiento de espacios de diálogo, comunicación e interacción horizontal de doble vía, entre personas, comunidades y pueblos de diferentes culturas (ruicay, 2018, pág. 11).

En el caso de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), la interculturalidad implica reconocer y valorar la sabiduría, los conocimientos y prácticas de las diferentes culturas indígenas, así como su contribución a la sociedad ecuatoriana en su conjunto (no sólo dirigida al movimiento indígena, sino a la sociedad en general). Además, busca superar la marginación, la discriminación y la exclusión histórica que han enfrentado las culturas indígenas a lo largo del tiempo para, en cambio, promover la construcción de un tejido social más inclusivo y equitativo.

La interculturalidad supone respetar las diferencias y la diversidad. Fomenta la interacción entre culturas y pueblos de forma equitativa, de manera que ningún grupo cultural está por encima del otro. Reconoce los aportes de cada cultura para la convivencia armónica, legitimando las diversas cosmovisiones y prácticas culturales necesarias para un desarrollo integral de los estudiantes. En este sentido, la interculturalidad se convierte en la gran reflexión que media entre las extrañas provenientes del encuentro entre culturas, en un instrumento que permite orientar el encuentro entre éstas en situaciones de migraciones endógenas e internacionales y que realiza una mediación en contextos más políticos, como el de las autonomías en territorios nacionales (Carbonell, 2019), dos grandes escenarios en los cuales se despliegan una serie de aspectos a ser comprendidos desde sus respectivas raíces hacia el diálogo intercultural y ciudadano y que requieren ser traducidos en el ejercicio de los derechos fundamentales.

Si tiene algún sentido la categoría de interculturalidad es abarcando la sociedad en su conjunto: no es exclusivamente “asunto de o para migrantes”, “de o para indígenas”, “de o para minorías”, sean estas alóctonas o autóctonas. Una cosa es asumirla superficialmente y otra llevar esa idea totalizadora a sus últimas consecuencias. Esta ampliación de la categoría de interculturalidad se produce en paralelo con su universalización; el interculturalismo puede y debe concebirse como válido y útil con relación a distintos tipos de sociedades, a las unidades supranacionales y al conjunto de la humanidad. Esto no es evidente

ni fácil, ni está exento de debate intelectual y conflicto ideológico (Giménez, 1986, pág. 2).

Partiendo de este entendimiento y desde su carácter universal, la interculturalidad guarda estrecha relación con el derecho de todos y todas a ser reconocidos/as y aceptados/as desde las particularidades que los conforman: la diversidad aparece entonces como elemento de toda sociedad y atañe a todos los seres humanos, tomando en cuenta, además, que la cultura es la suma cotidiana de acciones que realizamos a partir de la convivencia gregaria, de los códigos sociales, mediados también por las diferencias individuales. Como dice Tubino (2005): “la interculturalidad no es un concepto, es una manera de comportarse. No es una categoría teórica, es una propuesta ética. Más que una idea es una actitud, una manera de ser necesaria en un mundo paradójicamente cada vez más interconectado tecnológicamente y al mismo tiempo más incomunicado interculturalmente. Un mundo en el que los graves conflictos sociales y políticos que las confrontaciones interculturales producen empiezan a ocupar un lugar central en la agenda política de las naciones” (p. 3).

Constitución de la República del Ecuador y la educación superior

La Constitución establece las bases del sistema educativo nacional e incluye en varios artículos principios, derechos y deberes relacionados con el principio de la interculturalidad en el sistema de educación superior, como se detalla a continuación:

Tabla 1. *Articulado sobre el principio de interculturalidad en la Constitución del Ecuador*

Artículo 1	Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, caracterizado por ser social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. El poder reside en el pueblo, ejercido a través de los órganos públicos y mecanismos de participación directa. Los recursos naturales no renovables son patrimonio inalienable del Estado.
------------	--

Artículo 16	Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
Artículo 26	La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.
Artículo 27	La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.
Artículo 29	El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.

Artículo 57	<p>Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: 14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.</p>
Artículo 387	<p>2. Promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al sumak kawsay.</p> <p>4. Garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente, y el rescate de los conocimientos ancestrales.</p>

Nota: Asamblea Nacional Constituyente (2008).

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

Es el principal marco legal que regula las instituciones de educación superior en Ecuador, definiendo los principios, derechos, deberes y funciones del sistema de educación superior.

Tabla 2. Articulado sobre el principio de interculturalidad en la Ley Orgánica de Educación Superior

Artículo 2	La Ley Orgánica de Educación Superior (loes) define los principios y garantiza el derecho a una educación superior de calidad, promoviendo la excelencia, interculturalidad, acceso universal, permanencia, movilidad, egreso sin discriminación y gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel.
Artículo 3	La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica es un derecho y un bien público social que debe responder al interés público y no a intereses individuales o corporativos, conforme a la Constitución.
Artículo 5, h	Los estudiantes tienen el derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que promueva la equidad de género, la justicia y la paz.
Artículo 8, g	La educación superior debe fortalecer el Estado constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.
Artículo 8, k	Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe superior, con criterios de calidad y respeto a la diversidad cultural.
Artículo 9	La educación superior es indispensable para la construcción del derecho al buen vivir, en un marco de interculturalidad, respeto a la diversidad y convivencia armónica con la naturaleza.
Artículo 12	El Sistema de Educación Superior se rige por principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en un marco de diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Además, se basa en universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, con criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Artículo 13, I.	Promover y fortalecer el desarrollo de lenguas, culturas y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad.
Artículo 86	Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de bienestar que promoverá los derechos de la comunidad académica y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de facilitar créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, ofreciendo servicios asistenciales según las normativas de cada institución. Una de sus atribuciones es promover la convivencia intercultural.
Disposición general décima séptima	Las Instituciones de Educación Superior Intercultural tendrán un carácter comunitario en su modelo de gestión, cuyas características y alcances serán especificados en el reglamento de la ley.

Nota. Consejo de Educación Superior (2024).

La Constitución de Ecuador de 2008 estableció un marco legal sólido para la construcción de una sociedad intercultural. La educación, como eje fundamental de este proceso, se orienta hacia el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, reconociendo la diversidad del país. El *Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas* (2019) refuerza esta visión, al enfatizar la importancia de la pertinencia, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo de saberes en la gestión académica. Sin embargo, la implementación efectiva de estos principios en las instituciones educativas sigue siendo un desafío que requiere una constante reflexión y acción.

Reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Superior

Este documento alimenta la presente guía a partir de la aplicación de la LOES, incluyendo aspectos operativos y administrativos específicos de las instituciones de educación superior.

Tabla 3. Articulado sobre el principio de interculturalidad en el Reglamento de la LOES

Artículo 2	Políticas de interculturalidad: las instituciones de educación superior deben implementar políticas institucionales y estrategias pedagógicas específicas y transversales en su oferta académica. Éstas deben promover y fortalecer el sistema de educación intercultural mediante el desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.
Artículo 25	Carácter comunitario de las instituciones de educación interculturales. El modelo de gestión de estas instituciones se regirá por principios comunitarios como horizontalidad, reciprocidad, complementariedad, integralidad, solidaridad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y diálogo de saberes. Para desarrollar este modelo, se constituirá un órgano de carácter consultivo con representación de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios. La integración, atribuciones y responsabilidades de este órgano serán determinadas en los estatutos de cada institución. El Consejo de Educación Superior emitirá un reglamento específico para reconocer las trayectorias, conocimientos y experiencia de los representantes de estos pueblos y nacionalidades. Esto incluye su integración en el órgano colegiado superior y su acceso a la carrera y escalafón del personal académico en las instituciones de educación superior interculturales

Nota: Consejo de Educación Superior (2023).

Éstos constituyen los principales documentos que conforman el marco regulatorio nacional e internacional, cuya ejecución asegura el funcionamiento, la calidad y la equidad del sistema de educación superior en el Ecuador y marca el sustento normativo de la propuesta intercultural de esta guía técnica de transversalización de indicadores interculturales en el Sistema de Educación Superior ecuatoriano.

Avance y desafío de la educación intercultural

En América Latina, la educación intercultural emerge como una estrategia esencial para humanizar las sociedades y construir un horizonte civilizatorio que respete todas las diversidades. La región, caracterizada por una rica diversidad étnica y cultural, ha enfrentado históricamente problemas de exclusión y discriminación. La educación intercultural, que promueve el diálogo y el respeto entre diferentes culturas, se presenta como una solución viable para estos problemas.

En el Ecuador, la educación intercultural tiene un significado especial, debido a la presencia de numerosas nacionalidades indígenas y de comunidades afrodescendientes. La integración de la interculturalidad en el sistema educativo ecuatoriano busca no sólo preservar las culturas y lenguas indígenas, sino también promover la convivencia armoniosa y equitativa de todos los grupos sociales. La instauración de programas de educación intercultural bilingüe y la participación de las comunidades en la gestión educativa son pasos significativos hacia la creación de una sociedad más inclusiva y respetuosa de las diversidades humanas.

El país viene implementando diversas normativas y lineamientos para mejorar la calidad de la educación, con un énfasis particular en la interculturalidad. La Constitución ecuatoriana y la Ley Orgánica de Educación Superior establecen marcos legales que garantizan una educación inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural. Estas políticas incluyen la capacitación de docentes en competencias interculturales, la implementación de currículos que reflejan la riqueza cultural del país y la creación de espacios educativos que promuevan el respeto y la valorización de todas las culturas y realidades de los pueblos. Para Muñoz Landázuri (2017) educar interculturalmente significa construir una realidad común basada en el diálogo y el respeto mutuo, en la que todos somos partícipes en la construcción del conocimiento y en la que se promueve una transformación social hacia una sociedad más justa e inclusiva (pág. 9).

En conclusión, el enfoque intercultural del Modelo de Evaluación del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 2019 (CACES, 2019) representa un avance significativo hacia una educación superior más justa y equitativa en Ecuador. Sin embargo, su implementación efectiva requiere del compromiso sostenido de todas las partes involucradas.

Diálogo entre gobierno, movimiento indígena y organizaciones sociales

En los últimos años se han producido varios levantamientos y protestas o paros nacionales impulsados por los movimientos sociales liderados por la CONAIE, particularmente en octubre de 2019 y, recientemente, en junio de 2022. En las protestas de junio de 2022, los movimientos sociales reclamaban varias acciones que mejoraran las condiciones de vida de la población indígena, que ha sido afectada por las políticas públicas, la crisis resultante de la pandemia y las medidas económicas. Durante las tres semanas de protestas fracasaron varias iniciativas de acercamiento entre el gobierno y los movimientos sociales, hasta que la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (CEE) emergió como un interlocutor reconocido frente a las dos partes en conflicto y actuó como mediador de un proceso de negociación y diálogo.

Para dicho proceso de diálogo se definieron 10 temas que serían tratados en la negociación; los mismos fueron abordados por el gobierno y el movimiento indígena con la mediación de la CEE durante 90 días a partir del convenio de paz para llegar a acuerdos en estas mesas. La CEE solicitó la facilitación y relatoría de estas mesas, de sus diálogos y resultados a un grupo de universidades, lideradas por la Pontificia Universidad Católica de Ecuador (PUCE) y su director.

Históricamente, los levantamientos indígenas han dado lugar a modalidades de diálogo con los gobiernos. A lo largo de tres décadas, todos los presidentes han enfrentado este tipo de protestas y la mayoría optó por sentarse a dialogar. Con algunas variaciones, después de todas las jornadas de protesta del movimiento indígena (y de otros movimientos) se ha establecido una dinámica de diálogo con las autoridades, muchas veces en presencia de terceras partes, por ejemplo, entidades internacionales, Iglesia, ong u otros.

Tras el gran levantamiento de 1990, el gobierno y el movimiento indígena entraron a dialogar por primera vez y a negociar las demandas planteadas. A partir del levantamiento de 1990, el movimiento indígena dio muestras de que se representaba a sí mismo. Los antiguos mediadores, tales como el Partido Comunista, la Iglesia católica o los protestantes que estuvieron presentes hasta más o menos la década de los setenta representando a los indígenas, en el



levantamiento del noventa están ausentes de todo protagonismo, dejando el protagonismo al movimiento indígena. Éste al momento del acontecimiento del 90 ha ganado ya un espacio de poder como grupo real de presión en la esfera de la lucha política.

Los intereses principales de los gobiernos han sido superar los conflictos vehementes, los enfrentamientos violentos y llegar a un tipo de arreglo entre las partes, sin demostrar la capacidad (y la voluntad) de resolver las problemáticas de fondo de las democracias. La fragmentación y heterogeneidad de los movimientos sociales latinoamericanos se ha acentuado en la última década, conformando un mosaico de luchas en las que convergen intereses sindicales, campesinos, indígenas, de género, ambientales y de otros grupos. Esta diversidad, a su vez, se entrelaza con los crecientes niveles de polarización política, producto de las profundas desigualdades y las promesas incumplidas por los modelos neoliberales. Semejante situación plantea importantes desafíos para la construcción de sociedades más justas y equitativas en la región.

Desde esta perspectiva, la necesidad de diálogo se relaciona con la urgencia de terminar una crisis violenta y superar la violencia y el racismo, expresados no sólo en enfrentamientos en las calles, sino también en las declaraciones, en los medios de comunicación y las redes sociales. En ese sentido, los diálogos son mecanismos que permiten canalizar y procesar diferencias. Uno de los obstáculos para que el diálogo así entendido realmente funcione es la falta de encuentros reales en mundos cada vez más distanciados: por un lado, el mundo de pueblos y nacionalidades indígenas, de la realidad de la ruralidad, de la vida campesina y marginada y de los sectores sociales más excluidos; por el otro, el mundo de las élites urbanas, con un supuesto alto profesionalismo técnico, que en la mayoría de los casos representan a la burocracia estatal a nivel directivo.

El desafío de construir un diálogo intercultural genuino en contextos de conflicto cultural supone superar las profundas divisiones que se generan a partir de la percepción de incompatibilidades en valores, creencias y prácticas. Esto implica propiciar un proceso de transformación social que va más allá de la simple comunicación y requiere un enfoque integral que aborde las causas profundas de los conflictos y promueva el reconocimiento mutuo y la construcción de confianza entre diferentes grupos culturales.

Los diálogos que han tenido lugar en el Ecuador como consecuencia de conflictos violentos tienen características de diálogos interculturales, al mismo tiempo, que reflejan la exclusión social, mostrando que entre las partes existe una desigualdad histórica. Uno de los objetivos de los diálogos interculturales es desarrollar una comprensión más profunda de diversas perspectivas y prácticas, con el propósito de aumentar la participación, la libertad y la capacidad de tomar decisiones, de fomentar la igualdad y mejorar los procesos creativos.

En ese sentido, también se debe considerar la relevancia que tiene el diálogo al interior de las organizaciones indígenas con sus bases territoriales como mecanismos de toma de decisiones y construcción de consensos. De esta forma, y según declaraciones de la CONAIE, las 10 demandas del levantamiento de junio de 2022 han sido consultadas y discutidas con las comunidades indígenas a lo largo de más de un año y han sido presentadas al gobierno del presidente Lasso desde el inicio de su administración, sin que pudiera llegar a un acuerdo o consenso al respecto. Considerando las experiencias y las conceptualizaciones de los procesos de diálogo que han tenido lugar durante las últimas décadas en el Ecuador, se puede afirmar que el problema central consiste en que las partes protagonistas de los conflictos sociales e interculturales no han podido encontrar formas adecuadas de gestionarlos ni de evitar que éstos se conviertan en crisis, es decir, abordando las violencias y aprovechando para transformar las relaciones tensas entre las partes de manera de lograr una convivencia democrática, incluyente e intercultural. Hasta el momento, los diferentes diálogos, producto de crisis violentas, no han tenido una gobernanza sólida, transparente y democrática, con credibilidad y tangibles, para constituirse en una herramienta eficiente, confiable y aceptada para las partes.

Aplicabilidad de la interculturalidad en la educación superior

La red Yanantin es una comunidad académica diversa y dinámica que reúne a docentes e investigadores de 14 universidades ecuatorianas para promover la investigación, la capacitación y la publicación sobre las culturas, las ciencias y los saberes ancestrales de los pueblos del Ecuador. A través de este trabajo colaborativo, se busca fortalecer la identidad cultural, fomentar el diálogo intercultural y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En un momento de crisis política y resistencia, durante el Paro Nacional³⁰, Yanantin envió a la CONAIE el documento “Propuesta de indicadores para la medición de la implementación de la interculturalidad y diversidad en las instituciones de educación superior del Ecuador”, que señalaba 17 indicadores (Simbaña, 2023, pág. 12) como insumo para la Mesa Técnica Educación Superior; la misma sirvió de base para orientar el debate sobre la educación superior y reformular el Sistema de Evaluación de la Educación Superior, incorporando indicadores y parámetros de interculturalización en la Evaluación y Categorización por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)³¹.

A partir de lo señalado, en septiembre de 2023 el Consejo de Educación Superior (CES) realizó un monitoreo de las Instituciones de Educación Superior con base en la denominada: “Encuesta para la medición de la implementación de la interculturalidad y diversidad en las instituciones del Sistema de Educación Superior del Ecuador / 2023”, encuesta desarrollada por la Red de saberes y conocimientos ancestrales de las instituciones de educación superior (Simbaña, 2023).

La mesa “Diálogo entre gobierno, movimiento indígena y organizaciones sociales (junio-octubre 2022)” fue un evento histórico en Ecuador. Su importancia radica en la oportunidad que brindó para abordar de manera directa y abierta las demandas de los pueblos indígenas y de las organizaciones sociales, generando un espacio de diálogo y negociación crucial para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. La demanda de acceso, cobertura y pertinencia de la educación superior para los pueblos y nacionalidades estuvo situada en la demanda N° 3. Este marco facilitó la comprensión de las causas profundas, los actores involucrados y las posibles soluciones, lo que permitió diseñar estrategias más efectivas para abordar el problema.

30 Las manifestaciones de 2022 en Ecuador, también conocidas como Paro Nacional, fueron una ola de movilizaciones a nivel nacional; las mismas se realizaron entre el 13 y el 30 de junio de ese año, siendo convocadas por varias organizaciones sociales, principalmente por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), para manifestar su oposición a las políticas y programas neoliberales del gobierno de Guillermo Lasso.

31 Organismo público que tiene la responsabilidad de regular, planificar y coordinar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Ecuador.

Tabla 4. *Políticas para interculturalizar el Sistema de Educación Superior*

	Problemática	Demanda
DEMANDA 3		Interculturalizar el Sistema de Educación Superior
	<p>El paradigma actual de la educación superior no responde a las necesidades y problemáticas y a la diversidad epistemológica, presentes en el territorio nacional.</p>	<p>12. Reformular el Sistema de Evaluación de la Educación Superior, incorporando indicadores y parámetros de interculturalización en la Evaluación y Categorización que se realizará el año 2025, por el CACES. Se proponen mínimamente los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 21% de las investigaciones desarrolladas por las instituciones de educación superior sea sobre los idiomas, axiologías, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. • Al menos 21% de carreras y/o programas sobre ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. • Al menos 21% de las publicaciones científicas y de la literatura técnica en lenguas originarias. • Al menos 21% de las mallas curriculares de los programas-carreras que incluyan materias sobre ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades. • Al menos 21% de las carreras o materias se enseñan en uno de los idiomas originales. • Al menos 21% de las tesis de grado sean realizadas en los territorios de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

Nota. Tabla elabora a partir de Cárdenas, Poce y Sampértigui (2023).

El instrumento citado se remitió a los rectores/ras, de sesenta y dos (62) Universidades y Escuelas Politécnicas (UEP) y ciento noventa y un (191) Institutos Superiores Técnicos Tecnológicos Pedagógicos de Artes y Conservatorios Superiores (ISTTCS), remitiéndose vía el sistema de gestión documental Quipux, a un total de doscientas cincuenta y tres (253) instituciones de educación superior del país (Consejo de Educación Superior, 2023). Algunos de los resultados obtenidos, tomando en cuenta las preguntas 15 y 17, se citan a continuación:

Pregunta 15. Del total de ciento treinta (130) instituciones de educación superior que remitieron la contestación del cuestionario de encuesta sobre si la ies tiene asignaturas de posgrado específico y / o contenidos en asignaturas de posgrado sobre culturas, ciencias, conocimientos, saberes y tecnologías de los pueblos y nacionalidades, se obtuvo que 84 % que corresponden a ciento nueve (109) ies manifestaron que no cuentan con asignaturas de posgrado específicas; y 16% que corresponden a veinte y uno (21) ies, respondieron que sí.

Pregunta 17. Sobre la consulta realizada sobre si las ies cuentan o no con tesis de pregrado, posgrado, artículos, manuales, revistas o cualquier otro texto académico en kichwa, shuar u otra lengua ancestral, que se encuentren en el repositorio de la ies, desarrolladas por su comunidad universitaria, únicamente 7% de las UEP que representa nueve (9) Universidades y Escuelas Politécnicas y 5% que representa a seis (6) isstcs respondieron de manera afirmativa, por el contrario respondieron de manera negativa 73% que representan noventa y cinco (95) ISTTCS y 15% que son veinte (20) de UEP (Consejo de Educación Superior, 2023).

En este contexto de transformación, las crecientes expectativas sociales relacionadas con la universidad han sedimentado en la nueva noción de interculturalidad recogida por la loes de 2010, que históricamente es la concepción acorde con los derechos colectivos hasta el momento. Desde el enfoque de la interculturalidad y el diálogo de saberes no se trata de “folclorizar” los planes de grado y posgrado, sino, más bien, de establecer mecanismos epistemológicos y didácticos que permitan la verdadera incorporación de saberes ancestrales en todos los niveles de educación, incluso en los microcurrículos de las distintas asignaturas (Moncayo, 2024, pág. 85).

Si profundizamos un poco más allá del plano jurídico de los términos, la conjunción de la plurinacionalidad con el concepto de responsabilidad involucra la conexión con la categoría de la ética intercultural. Esto acarrea profundas consecuencias políticas sobre el modelo de universidad que se está proyectando. En primera instancia, la autonomía responsable, para que la universidad sea una esfera en la que opera el bien social con responsabilidad con la sociedad.

Conclusiones

La implementación de esta política pública, que abarca todo el sistema de educación superior, representa un hito en la construcción de una educación superior plurinacional e intercultural en Ecuador. A través de la participación de las organizaciones de los pueblos y las nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, se establecerán parámetros e indicadores que garanticen la incorporación de saberes ancestrales, lenguas, tecnologías y epistemologías propias de estos pueblos en las mallas curriculares y proyectos de investigación.

El nuevo modelo de evaluación, a partir de 2025 y 2026, permitirá valorar el impacto positivo de la investigación y la vinculación con las comunidades, fortaleciendo el vínculo entre las ies y los pueblos y nacionalidades, y contribuyendo a reducir las desigualdades existentes. La incorporación de indicadores de interculturalidad y plurinacionalidad será clave para medir el avance hacia una educación superior más inclusiva y equitativa.

Referencias

- » Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Asamblea Nacional Constituyente.
- » CACES. (2019). *Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019*. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. https://www.CACES.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/3.-Modelo_Eval_UEP_2019_compressed.pdf
- » Carbonell, Y. E. (2019). *Construcciones Pedagógicas Interculturales Bilingües en Contextos Escolarizados*. Editorial Universitaria Abya-Yala.
- » Cárdenas, Juan ; Ponce, Fernando ; Sempértegui, Fernando (Coordinadores). (2023). *Diálogo entre gobierno, movimiento indígena y organizaciones sociales*. Abya-Yala.
- » Consejo de Educación Superior. (2023). *Coordinación de monitoreo e información del Sistema e Educación Superior. Informe técnico de levantamiento de información relacionado con el principio de interculturalidad en las instituciones de educación superior del ecuador – i-cmi-dme-085-2023*. Technical report.
- » Dussel, E. (2000). Europa, modernidad y eurocentrismo. En *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. (págs. 24-33). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- » Giménez, C. (1986). *Interculturalismo*. <https://goo.gl/29FTyL>
- » Hall, S. (2013). Occidente y el resto: discurso y poder. En *Discurso y Poder* (págs. 49-112). Huancayo, Perú: Biblioteca Nacional del Perú.
- » inec. (2024). *Censo de población y vivienda 2019*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - Ecuador.
- » Moncayo, G. E. (2024). Tercera reforma de la universidad ecuatoriana a la luz de los cambios del mundo contemporáneo. En *Hacia dónde va la la educación superior: El caso de Ecuador* (págs. 59-96). Esquel.

- » Muñoz Landázuri, M. (2017). “Educación intercultural bilingüe: elaboración de indicadores para la evaluación y monitoreo”. *REVISTA ILLARI*(3), 8-16. <https://doi.org/http://repositorio.unae.edu.ec/handle/56000/350>
- » ruiicay. (2018). *Red de Universidades Indígenas, Interculturales y Comunitarias de Abya Yala*. <https://www.uraccan.edu.ni/sites/default/files/2020-09/CCRISAC%20>
- » Saltos, C. F. (2019). *Bases y estrategias de la gestión (de lo) cultural. Derechos culturales para el Buen Vivir*. Ediciones Abya-Yala.
- » Segato, R. L. (2011). Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. En (. K. Bidaseca, & V. V. Laba., *Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*. (págs. 17-48). Ediciones Godot.
- » Simbaña, F. (2023). Interculturalización de la Educación Superior en Ecuador: experiencia de YANANTIN. *Revista InveCom*, 4(1), 1-16. <https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.8317399>
- » Tubino, F. (2005). La praxis de la interculturalidad en los Estados Nacionales Latinoamericanos. *Cuadernos Interculturales*, III(5), 83-96.

Derechos de Autor © 2025 por Freddy Enrique Simbaña Pillajo



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](#). Usted es libre para Compartir —copiar y re-distribuir el material en cualquier medio o formato — y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de: Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciatario o lo recibe por el uso que hace de la obra.